

Prorrogado el veto a despidos por coste energético si se reciben ayudas

DECRETO DE MEDIDAS URGENTES POR LA GUERRA EN UCRANIA/ El Gobierno prorroga hasta diciembre la prohibición a las empresas, que reciban ayudas, de despedir por la subida de los costes energéticos.

M. Valverde. Madrid

El Gobierno ha prorrogado hasta diciembre de este año la prohibición a las empresas, que reciban ayudas públicas, de despedir a sus trabajadores, con el pretexto del aumento de los costes energéticos, como consecuencia de la guerra en Ucrania. En el caso de que no respeten esta prohibición tendrán que devolver las citadas ayudas.

Lo mismo ocurre con las empresas que quieran reducir la jornada laboral de sus empleados o suspender temporalmente los contratos de trabajo. Tampoco podrán despedir a los trabajadores que estén en esta situación hasta diciembre de este año.

El Gobierno ha prorrogado estas medidas, seis meses más, dentro del decreto ley de medidas urgentes contra las consecuencias de la guerra de Ucrania que el Consejo de Ministros aprobó el martes pasado, y publicó ayer el *Boletín Oficial del Estado*.

Entre una norma y otra, el Ministerio de Trabajo lleva con estas medidas de protección de los trabajadores desde que estalló la guerra por la invasión rusa de Ucrania, y su repercusión en el incremento de los costes energéticos. Aunque, en realidad, el modelo de exigir a las empresas que

mantengan las plantillas, a cambio de la percepción de todo tipo de ayudas pública, como las subvenciones de las cotizaciones sociales nació durante la pandemia del coronavirus, que estalló en febrero de 2020.

Con ese mecanismo inicial, y 40.000 millones de euros, el Gobierno, con el respaldo de la patronal y de los sindicatos, consiguió salvar entonces, de su desaparición, entre 2020 y 2021, a 3,7 millones de empleo y 500.000 empresas.

La redacción

El artículo 39 del real decreto de prórroga de las medidas urgentes de política económica por la guerra de Ucrania dice, en primer lugar, lo siguiente: “En aquellas empresas beneficiarias de las ayudas directas previstas en el presente real decreto ley, el aumento de los costes energéticos no podrá constituir causa objetiva de despido hasta el 31 de diciembre de 2024. Es decir que la empresa no podrá esgrimir una causa económica por esta razón”. “El incumplimiento de esta obligación –continúa la norma– conllevará el reintegro [por parte de la empresa] de la ayuda recibida”.

Bien es verdad que, de la redacción del precepto, se deriva que la empresa podrá des-



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo.

pedir trabajadores cuando no sea por “el aumento de los costes energéticos”. O cuando ésta no sea la causa de un despido por causas organizativas, tecnológicas, económicas y de la producción. Parece pues que, con respecto a otras ocasiones, el Gobierno abre la mano en cuanto a la posibilidad de despedir trabajadores

de aquí a final de año por cualquier otra causa.

En cambio, en el mismo artículo 39 del real decreto ley, el Gobierno amplía más el ámbito de la prohibición de despedir en relación con las causas de todo tipo relacionadas con la guerra en Ucrania y, en relación con la reducción de jornada o la suspen-

sión de los contratos. Así, la norma continúa: “además, las empresas que se acojan a las medidas de reducción de jornada o suspensión de los contratos reguladas en el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores por causas relacionadas con la invasión de Ucrania y que se beneficien de apoyo

El Ejecutivo incluye la prohibición de los despidos en la prórroga de las medidas por Ucrania

público no podrán utilizar estas causas para realizar despidos [hasta final de año]”.

La invasión de Ucrania

El citado artículo del Estatuto de los Trabajadores, corresponde a la reducción de la jornada o suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor”. Y, dentro de ellas, en el real decreto de ayer “por causas de todo tipo relacionadas con la invasión de Ucrania”. Es un concepto amplísimo.

Por lo tanto, parece que el Gobierno anima a las empresas en una situación de crisis provocada por esta situación a que reduzcan la jornada de sus trabajadores o les suspendan el empleo, para luego recuperarlos, antes de hacer despidos. El ERTE permite al trabajador no perder el empleo definitivamente, a no ser que la empresa no tenga salida definitivamente.

Desde la pandemia, el Ejecutivo ha dirigido todas las medidas a intentar salvar los empleos de las empresas en crisis. En la reforma laboral, también puso en marcha los Mecanismos Red, que estos sí suponen la intervención de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. La empresa o el sector también necesita la autorización del Consejo de Ministros por el volumen de las ayudas que pueden requerir los sectores y empresas.

España, sexta potencia del mundo y segunda europea en construcción naval

Pablo Cerezal. Madrid

España escala posiciones entre los principales fabricantes navales del mundo. Si al cierre del pasado ejercicio España era la décima potencia mundial en fabricación naval, medido por el volumen de negocio de la cartera de pedidos, al cierre del primer trimestre se sitúa como el sexto país del mundo y el segundo de Europa, solo por detrás de Países Bajos. Este avance se debe a que la cartera de pedidos ha pasado de 48 navíos al cierre de 2023, por un importe de 1.722 millones de euros, “hasta los 65 buques en marzo, por un importe superior a los 2.000 millones de euros”, de

acuerdo con los cifras presentadas ayer por Pymar, la sociedad que agrupa los principales astilleros privados españoles. “Estos barcos generarán más de 12,4 millones de horas de trabajo para los astilleros y la industria de la cadena de valor”, añaden desde la sociedad.

Pymar presentó estas cifras ayer en su Junta General de Accionistas, un acto en el que participaron tanto el ministro de Industria y Turismo, Jordi Hereu, como algunos presidentes autonómicos de algunas de las regiones en las que las compañías tienen mayor implantación, como es el caso de Alfonso Rueda (Galicia),

Adrián Barbón (Asturias) y Fernando Clavijo (Canarias), además de la propia consejera delegada de Pymar, Almudena López del Pozo. López Del Pozo celebró los “magníficos resultados económicos del último ejercicio” y destacó el rol que la industria naval “puede desarrollar en la autonomía estratégica europea, al contribuir en ámbitos tan esenciales como la seguridad energética, económica, alimentaria, de

La cartera de pedidos escala hasta los 2.000 millones de euros, 300 millones más que en 2023

protección medioambiental, seguridad y defensa”.

Colaboración

Por su parte, Hereu puso a Pymar como ejemplo de colaboración público-privada para el desarrollo de la industria. “Soy un firme defensor de este modelo de colaboración público-privada, que es muy eficaz, porque sumar esfuerzos significa multiplicar oportunidades. Y hoy aquí, quiero volver a tender la mano del Ministerio de Industria y Turismo para que sigamos impulsando conjuntamente a nuestro sector naval, que es un sector estratégico para España”, añadió.



La consejera delegada de Pymar, Almudena López del Pozo, junto con el ministro de Industria, Jordi Hereu, ayer.